Sabanalarga, Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022). -

RADICACION: 08-638-40-89-003-2021-00301-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO: LUISA JOSEFA CERVANTES DE LA HOZ

Paso el proceso con numero de radicación 08-638-40-89-003-2021-00301-00, instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra LUISA JOSEFA CERVANTES DE LA HOZ, proceso ejecutivo, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo que fue allegado al correo institucional solicitando requerir curador.

ASUNTO

Solicita requerir curador

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia el apoderado de la parte demandante solicita al juzgado que se requiera al curador RAFAEL PACHECO PALOMINO, quien se encuentra identificado con C.C. No 9267350, con TP: 231418 del CSJ o al número de celular: 3157525185 y correo electrónico: rafaelpacheco@hotmail.com , nombrado en el auto de fecha 18 de marzo de 202, revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento, con la advertencia que trata el acuerdo del inciso 7 del artículo 108 del C.G del Proceso y en el ordinal 7 del artículo 48 ibidem.

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al curador Dr. RAFAEL PACHECO PALOMINO, por las razones expuestas en las consideraciones de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)
Sabanalarga, 25 de mayo de 2022
Notificado por estado N.º 057

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af986ac742f2990b26d41e0b055d92dffccef602f2d12584144ee85660e6c75c**
Documento generado en 24/05/2022 10:47:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica